



41

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00028-00
Afectados: OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO
LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA
Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, Diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del Señor **OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el vehículo tipo motocicleta, placa KHW15A, marca YAMAHA, línea DT125DS, color blanco y rojo, modelo 2002, servicio PARTICULAR, No. de motor 5GP-010481, chasis 9FK5GP11E21010481, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Transito de La Dorada – Caldas de propiedad de propiedad de OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA en calidad de tenedor.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1 ORDENAR, el emplazamiento del Señor **OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre sobre el vehículo tipo motocicleta, placa KHW15A, marca YAMAHA, línea DT125DS, color blanco y rojo, modelo 2002, servicio PARTICULAR, No. de motor 5GP-010481, chasis 9FK5GP11E21010481, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Transito de La Dorada – Caldas de propiedad de propiedad de OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA en calidad de tenedor.

**Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**




**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encontraba el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	
En Neiva, en la fecha	<u>Mayo 11 / 2017</u>
La providencia anterior se notifica por	
Estado No. <u>48</u>	fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria	

**Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**



4

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00028-00
Afectados: OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO
LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA
Asunto: Avoca conocimiento

Neiva, Huila, Quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 35 y 39 de la Ley 1708 de 2014 y en los Acuerdos PSAA15 10402 del 29 de octubre de 2015, artículos 1º y 2º del Acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo de 2016, emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho es competente para conocer de esta acción.

En atención al requerimiento de extinción de dominio elevado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué – Tolima, el 02 de enero de 2017¹, sobre el vehículo tipo motocicleta, placa KHW15A, marca YAMAHA, línea DT125DS, color blanco y rojo, modelo 2002, servicio PARTICULAR, No. de motor 5GP-010481, chasis 9FK5GP11E21010481, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Transito de La Dorada – Caldas², de propiedad de OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y en calidad de tenedor el señor LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA, se dispondrá avocar conocimiento de estas diligencias conforme lo dispone el Artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1. Avocar conocimiento del proceso de extinción de dominio adelantado sobre el vehículo tipo motocicleta, placa KHW15A, marca YAMAHA, línea DT125DS, color blanco y rojo, modelo 2002, servicio PARTICULAR, No. de motor 5GP-010481, chasis 9FK5GP11E21010481, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Transito de La Dorada – Caldas

¹ Folios 83 a 95 cuaderno original No 1 etapa de Inicio.

² Folio 49 Ibidem.

de propiedad de OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y en calidad de tenedor LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA.

2. Notificar personalmente esta decisión a OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a lo previsto en los artículos 52 a 58 y 138 del Código de Extinción de Dominio.
3. Con el fin de enterar al señor OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO de esta decisión se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá-reparto- para que realice la respectiva notificación.
4. Con el fin de enterar al señor LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA de esta decisión quien se encuentra en la Penitenciaría Nacional de Picafeña, se comisiona al Juez Penal Municipal de Ibagué – Tolima – Reparto – para que a través del Centro de Servicios Judiciales, realice la respectiva notificación.

El término para practicar la diligencia será de 10 días hábiles contados a partir de recibida de la comisión.


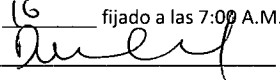
Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

5. Comunicar el presente trámite a la Fiscalía Sexta Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio de Ibagué – Tolima y a la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S.
6. Se advierte a los sujetos procesales que en adelante, las demás providencias que se profieran serán notificadas por estado, salvo la sentencia, de conformidad con los artículos 53 -inciso 3º- y 54 de la Ley 1708 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	
Neiva, Huila	16 febrero 2017
La providencia anterior se notifica por	
Estado No. 16	fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria	



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A el señora **OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00028-00; (Radicación Fiscalía E.D. 235.851); actuación dentro de la cual este Despacho el 15 de febrero de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada el 31 de enero de 2017 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué - Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 10 de mayo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

1. vehículo tipo motocicleta, placa KHW15A, marca YAMAHA, línea DT125DS, color blanco y rojo, modelo 2002, servicio PARTICULAR, No. de motor 5GP-010481, chasis 9FK5GP11E21010481, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Transito de La Dorada – Caldas de propiedad de OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y en calidad de tenedor LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 17 de mayo, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo dieciocho (18) de mayo, desde las siete (7:00 A.M) de la mañana y permanecerá fijado hasta las cinco (5:00 P.M.) de la tarde del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017).



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaria